



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3606

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006
y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **IRELVA CANOSA SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Control Interno del Departamento, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 27 de diciembre de 2007 y el 26 de diciembre de 2008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 26 de diciembre de 2008, a partir del 8 de Abril de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **IRELVA CANOSA SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Control Interno del Departamento, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 26 de diciembre de 2008, a partir del 8 de Abril de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 4 de Mayo de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 02 ABR 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo